



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012- 2022-ALC/MDEA


El Agustino, 28 de enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO


VISTO:

El Informe N° 014-2022-GPP-MDEA de fecha 18 de enero de 2022 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Designación de Responsables de Cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el Informe N° 036-2022-GAJ-MDEA de fecha 28 de enero de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;


CONSIDERANDO:




Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.”**;



Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le corresponde aprobar y resolver asuntos de carácter administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo a lo estipulado en el Numeral 6 del artículo 20°, y en el artículo 43° de la norma antes referida;



Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tienen por objetivo General contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las Municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales, señala que los objetivos específicos del citado Programa de Incentivos son; i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y ii) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;



Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y dictan otras disposiciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2022-ALC/MDEA de fecha 17 de enero de 2022, se designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, al Econ. JOSE ARMANDO AGIP CABREJOS, como Coordinador de las Metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, para el año fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 014-2022-GPP-MDEA de fecha 18 de enero de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto presenta la Propuesta de la Designación de Responsables del Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente hasta el 31 de diciembre de 2022;





Que mediante Informe N° 036-2022-GAJ-MDEA con fecha 28 de enero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es viable proceder con la designación de responsables para el cumplimiento del Plan de Incentivos 2022 según lo dispuesto por el artículo 16° del Decreto Supremo N° 366-2021-EF y de acuerdo a sus atribuciones establecidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;



Con el visto, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto Supremo N° 366-2021-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Designación de Responsables para el Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal al 31 de diciembre de 2022 de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el cual estará constituido por los siguientes funcionarios:

META	GERENCIA RESPONSABLE
 Meta 1: Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la seguridad ciudadana.	Gerente Seguridad Ciudadana
	Subgerente de Serenazgo
 Meta 2: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial.	Gerente de Rentas
	Subgerente de Recaudación y Fiscalización Tributaria
 Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales.	Gerente de Desarrollo Ambiental
	Subgerente de Gestión Ambiental
	Subgerente de Limpieza Pública
 Meta 4: Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, prevención y reducción de la anemia.	Gerente de Desarrollo Humano
META 6; Regulación del Funcionamiento de los Mercados de Abastos para la prevención y contención del COVID -19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable.	Gerente de Desarrollo Económico



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Órganos y/o unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de El Agustino, responsables del cumplimiento de metas señaladas en el artículo precedente, a través de sus funcionarios y servidores, brinden las facilidades y otorguen las prioridades que demanda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

SIMON ALFONSO CASANA DURAND
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE